

ANEXO N° 4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETERÍA Y DOCUMENTACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PARA LOS CENTROS DE EGARSAT MCSS N° 276”.

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las características técnicas que regirán en la contratación de los servicios de envío de paquetería y documentación, servicio de custodia y distribución de material para los centros de EGARSAT MCSS N°276, (en adelante EGARSAT), conforme a las condiciones y características indicadas en el mismo.

Este Pliego, definirá los requisitos y condiciones técnicas bajo los que se realizará la prestación del servicio, entendiéndose que los requisitos exigidos tienen la consideración de mínimos o básicos.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes** ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

2.1 Tipos de servicios

EGARSAT precisa contratar los servicios descritos a continuación, y para ello los licitadores deberán garantizar la realización de la totalidad de los servicios, de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

El precio ofertado incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

❖ Servicios de envío de pequeña paquetería y/o documentación 2kg.

Este tipo de envíos corresponden a sobres o pequeños paquetes de un máximo de 2kgs. Mayoritariamente incluirán documentación.

Los trabajos o servicios objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos generados por EGARSAT, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

❖ Servicios de envío de paquetería 5kg.

Este tipo de envíos corresponden a bultos y se gestionarán en tramos de 5kgs.

Los trabajos o servicios objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos

generados por EGARSAT, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

También incluirán los envíos de paquetería resultante del servicio de picking con entrega en los centros de Egarsat.

❖ Servicio custodia y picking

Este servicio debe incluir la custodia en las instalaciones del adjudicatario de material propiedad de EGARSAT cumpliendo con las normativas vigentes.

Se deberá gestionar la recepción y colocación de los pedidos realizados por EGARSAT a sus proveedores.

En la recepción de pedidos, el adjudicatario deberá verificar la correcta recepción del material, informar y facilitar el albarán conformado a EGARSAT.

Este material se compone de material de serigrafía (sobres, papel carta, ...) y material EPIS (mascarillas, guantes, batas, ...).

Actualmente disponemos de 35 referencias, distribuidas en 20 palets europeos.

Las características del proceso de picking dependerá del artículo y se concretará con el adjudicatario. El picking será de conjuntos empaquetados de varias unidades, por lo que no será necesaria la manipulación ni el conteo de unidades sueltas.

Deberán disponer de varios muelles de carga y descarga tanto para tráilers como para furgonetas.

EGARSAT podrá enviar pedidos hasta las 13h. para que sean preparados en el mismo día.

La preparación de los pedidos se realizará mediante el sistema FIFO (el lote de stock que primero entra, será el primero en salir) tanto por artículos sanitarios con caducidad como para los artículos de serigrafía que pueden conllevar cambios y/o modificaciones de diseño.

EGARSAT solicitará semanalmente en formato Excel las peticiones para preparar y entregar en los centros de EGARSAT.

2.2 Tipos de Servicios de Mensajería:

- **Servicio provincial:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío con origen y destino en la misma provincia (incluidas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).
- **Servicio regional:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío con origen y destino en la misma Comunidad Autónoma (incluidas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

- **Servicio nacional:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío con origen y destino en la Península Ibérica.
- **Servicio islas:** Servicio que permitirá la realizar cualquier envío entre la Península Ibérica y las Islas Baleares o las Islas Canarias.

2.3 Tipos de entregas:

- **Día siguiente 10 h:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a cualquier destino garantizando la entrega al siguiente día hábil a su recogida antes de las 10 horas.
- **Día siguiente 14 h:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a cualquier destino, garantizando la entrega al siguiente día hábil a su recogida antes de las 14 horas.
- **Día siguiente 24 h:** Servicio económico que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a cualquier destino, garantizando la entrega durante el siguiente día hábil a su recogida antes de las 18h.
- **Servicio directo o inmediato:** Servicio que permitirá la puesta a disposición de un mensajero (moto o coche, en función de las características del envío) en las localidades dónde EGARSAT dispone de centros propios de trabajo, para envíos en la misma provincia cuya recogida y entrega deberá realizarse de forma inmediata. El servicio inmediato puede incluir la necesidad de enviar documentación para sellar en Organismos Oficiales con retorno inmediato al centro solicitante del servicio.

3. RELACIÓN DE CENTROS DE EGARSAT

La dirección de los centros actuales son los relacionados a continuación, este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de Egarsat:

PROVINCIA	POBLACION	DIRECCION	C.P.
Barcelona	Abrera	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630
Albacete	Albacete	C/ Gracia, 15 Bajos	02005
Almería	Almería	C/ Jardín de Medina, 1	04006
Barcelona	Badalona	C/ Juli Garreta, 4-6	08911
Barcelona	Barcelona (centro)	Josep Tarradellas, 20-30	08029
Barcelona	Barcelona (Diagonal Mar)	Josep Pla, 2 Torre Diag. Mar Edif. B1 Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019
Barcelona	Barcelona Hospital	Avda. Tibidabo, 20	08022
Bilbao	Bilbao	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009
Murcia	Cartagena	C/ Budapest, 10.38 local 2 Parque Mediterraneo P.I. Cabezo Beazo	30353
Barcelona	Castellar del Vallés	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211
Barcelona	Cornellà	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park 1)	08940

Girona	Figueres	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600
Girona	Girona	Ctra. Barcelona, 96	17003
Granada	Granada	C/ Camino de Ronda, 75 local	18004
Barcelona	Granollers	C/ Girona, 34	08401
Canarias	Las Palmas	Av. Jose Mesa y López, 85	35010
León	León	Av. Condesa de Sagasta, 6 bajos	24001
Lleida	Lleida	Av. Estudi General, 1	25001
La Rioja	Logroño	C/ Siete Infantes de Lara, 4 bj	26007
Lugo	Lugo	Ronda José Castiñeira esq. Enriqueta Otero, 2-3	27002
Madrid	Madrid	Plaza de Santa Barbara, 5 1º Piso	28004
Málaga	Málaga	C/ Joaquin Verdugo Landi, 7 planta1	29007
Barcelona	Manresa	Carrasco i Formiguera, 36	08242
Barcelona	Mataró	Plaça d'Espanya, 6-7	08301
Barcelona	Mollet del Vallés	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100
Murcia	Murcia	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, 12	30007
Oviedo	Oviedo	C/. Doctor Melquiades Cabal, 4 Bajos Puerta 4	33011
Pontevedra	Pontevedra	C/ Jofre de Tenorio, 8 Bj.	36002
Barcelona	Rubí	Passeig de les Torres, 55	08191
Barcelona	Sabadell	C/ Illa, 45-51	08202
Barcelona	Sant Cugat del Vallés	Av. Roquetes, 65	08174
Barcelona	Sant Quirze del Vallés	C/ Vallcorba, 5-7	08192
Santander	Santander	C/ Los Escalantes, 5 Ppal. Izda.	39002
Girona	Sant Feliu de Guixols	C/Girona, 164,	17220
Tarragona	Tarragona	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001
Barcelona	Terrassa	Garcia Humet, 40	08221
Valencia	Valencia	C/ Onteniente, 5	46008
Barcelona	Vic	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·leri	08500
Barcelona	Viladecans	Passeig de la Marina, 9	08840
Álava	Vitoria	C/ San Prudencio, 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005

La concentración del origen de los envíos de documentación es mayor en los servicios centrales de EGARSAT situados en Sant Cugat del Vallés (Avda. Roquetes). Aproximadamente un 45% de los envíos son solicitados desde allí. Este dato se indica a efectos de facilitar la elaboración de la oferta por parte del licitador, sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

3.1 Recogidas fijas

El adjudicatario deberá establecer recogidas fijas en los siguientes centros según los días indicados en horario de 15.00 a 18.00 horas:

CENTRO EGARSAT	DIAS RECOGIDA
Almería	Viernes

Bilbao	Viernes
León	Viernes
Lugo	Viernes
Pontevedra	Viernes
Abrera	Miércoles y viernes
Barcelona centro	Miércoles y viernes
Barcelona Diagonal Mar	Miércoles y viernes
Cornellà	Miércoles y viernes
Girona	Miércoles y viernes
Lleida	Miércoles y viernes
Logroño	Viernes
Madrid	Miércoles y viernes
Rubí	Miércoles y viernes
Sabadell	Miércoles y viernes
SSCC Sant Cugat del V.	Diario
Terrassa	Miércoles y viernes
Barcelona Hospital	Miércoles y viernes
Manresa	Miércoles

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1 Responsabilidad General

La mercancía quedará amparada conforme al régimen de responsabilidad del transportista, prevista en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificaciones y reglamentos que la desarrollan.

El adjudicatario será responsable de disponer de todos los permisos, seguros, revisiones, ITV y licencias exigibles para el desarrollo de la actividad tanto como empresa como de sus trabajadores y respectivos vehículos.

Incluido en el importe de la custodia de los palets se debe incluir el seguro de los artículos en caso de daños durante la custodia o durante el manipulado.

4.2. Red de oficinas de la empresa prestadora del servicio.

Con el fin de que los destinatarios puedan recoger los envíos que no puedan ser entregados en su domicilio, el adjudicatario y/o la red principal a la que pertenezcan deberá disponer de una red de oficinas integradas de atención al público, a pie de calle, que cumpla como mínimo los siguientes requisitos, en caso contrario quedará excluido de este procedimiento:

- La empresa licitadora dispondrá de una oficina abierta al público como mínimo en el 90% de las provincias dónde Egarsat dispone de un centro.
Según lo indicado en el ANEXO N° 3C.

- Los licitadores deberán indicar a qué red principal pertenece, así como acreditar que ésta dispone de más de 200 oficinas de su red principal repartidas por todo el territorio nacional.

Según lo indicado en el ANEXO N° 3C.

- Estas oficinas deberán estar abiertas al público, como mínimo, 6 horas de las 8h a las 17h.
- Estas oficinas deben aparecer en la web del licitador o en la web oficial de la red principal.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato una red integral de transporte garantizando que el proceso de los envíos desde su recogida hasta la entrega final se realiza en su totalidad bajo los mismos estándares de calidad.

4.3. Plataforma logística para servicio custodia y picking

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato un almacén con los requisitos necesarios para mantener en óptimas condiciones de calidad y seguridad los artículos custodiados, disponiendo de estanterías para almacenar palets europeos.

Las instalaciones de almacenaje y el operador logístico deberán estar alojados en la misma estructura o construcción para una mejor coordinación entre ambos, la plataforma logística estará ubicada a una distancia máxima de 100km de la sede central de EGARSAT.

El adjudicatario del nuevo contrato deberá hacerse cargo de los gastos de realizar el traslado de la totalidad de artículos propiedad de EGARSAT desde el almacén actual, hasta sus instalaciones de custodia y hacer la recogida, trasvase y referenciación sin coste alguno para EGARSAT.

Este traslado estará compuesto por aproximadamente 20 palets y 35 referencias.

El nuevo adjudicatario deberá comprobar que los listados enviados previamente por EGARSAT y/o por la empresa saliente, coinciden con la documentación física entregada en los palets, y si se diese el caso, subsanar los errores existentes.

El nuevo adjudicatario procederá a la realización de un inventario de todos los artículos manteniendo la identificación original de referencia de cada artículo.

Una vez finalizados todos los trabajos derivados del traslado, se facilitará un reporte a EGARSAT de las incidencias detectadas y la solución realizada.

Todas las tareas necesarias para el alta inicial estarán finalizadas en un mes desde la puesta a disposición de los artículos por parte del prestatario actual del servicio.

4.4. Personal

La empresa adjudicataria designará a un único responsable que ejercerá de interlocutor directo en el desarrollo y ejecución del contrato, y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

El personal de la empresa adjudicataria del servicio irá debidamente identificado como personal perteneciente a la plantilla de la misma siempre que realicen las recogidas y entregas.

Además, deberá mantener las normas de conducta relativas a buen comportamiento, higiene y presencia.

4.5. Horarios red de oficinas.

Las oficinas de la red principal del licitador deberán ofrecer atención al público como mínimo de 6 horas de las 8h a las 17h.

La hora máxima de comunicación de la solicitud de recogida por parte de EGARSAT en la que la empresa prestataria del servicio se compromete a cumplir con el tipo de entrega solicitada será la siguiente:

16:00h para recogidas en capitales de provincia.
14:00h para recogidas en el resto de localidades.

Los horarios de recogida y entrega podrán ser modificados en situaciones excepcionales por lo que el proveedor debe tener capacidad para la prestación del servicio en otros horarios fuera de los mencionados y muy esporádicamente en sábados, domingos o festivos.

4.6. Comunicación de las solicitudes y seguimiento

Los centros de EGARSAT que no dispongan de recogida fija o precisen de recogidas adicionales a las fijas, realizarán la petición vía email adjuntando una petición indicando código identificativo, dirección de recogida y dirección de entrega, así como el tipo de envío a contratar.

Cada centro o departamento de EGARSAT dispondrá de un código identificativo.

Los modelos de albarán del licitador deberán contener la información necesaria y suficiente para la facturación de los envíos y su posterior control: unidad que deposita, tipo de envío, tramos de peso, modalidad, ámbitos del destino, servicios adicionales, etc.

4.7. Recogidas y entregas

El adjudicatario se compromete a la entrega y reparto de los envíos en todos los municipios y entidades locales legalmente constituidas, tanto en la península como en las islas del territorio nacional.

En el caso de que se solicite, el adjudicatario recogerá el envío en un lugar diferente al domicilio del ordenante del servicio.

A efectos de la recogida de los envíos, se podrán determinar, por razones de volúmenes de envíos, una periodicidad y unos horarios obligatorios para determinados centros, sin que ello implique un mayor coste que el establecido en las tarifas ofertadas.

En el caso de que sea abran nuevos centros o se cambiaran las direcciones de los centros actuales, el adjudicatario estará obligado a recoger los envíos de paquetería en las nuevas direcciones que se le indiquen.

4.8. Otros servicios incluidos.

Segundas y terceras entregas: El adjudicatario se compromete a reintentar la entrega del envío hasta en dos ocasiones antes de la devolución del mismo a la dirección de recogida del ordenante del servicio. En todo caso, la segunda y tercera entrega no tendrá coste alguno.

Aviso de recibo: Permitirá la confirmación de la correcta entrega del envío en destino, mediante la remisión vía e-mail de la copia del albarán de entrega firmado por el destinatario.

4.9. Embalajes envíos de documentación.

Características de los embalajes: Sobre / bolsa de material resistente, impermeable, cierre inviolable, con código de seguridad.

La empresa adjudicataria proveerá de embalajes suficientes a cada punto de envío. Los centros de EGARSAT solicitarán por mail las bolsas que considere necesarias y la empresa adjudicataria se encargará de enviarlas directamente al centro solicitante.

Los embalajes o bolsas deben estar incluidos en el precio del servicio, no asumiendo EGARSAT cargo alguno por este concepto.

En general, cualquier otro gasto generado para la correcta ejecución del contrato derivado de esta licitación se entiende también incluido en el precio ofertado por las empresas licitadoras.

5. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT un informe en soporte informático (Excel) sobre los servicios facturados en el mes anterior a la emisión del informe.

Dicho Excel incluirá los campos/datos que EGARSAT estipule y que como mínimo serán: fecha, centro/ unidad solicitante, tipo de servicio, origen, destino, precio del centro/unidad de facturación, nº unidades de facturación, precio total del servicio.

A la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un **resumen** de los envíos gestionados durante todo el ejercicio, detallando para cada unidad de facturación, el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales, cuando proceda.

6. INCIDENCIAS.

EGARSAT comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que ésta misma haya facilitado.

La empresa adjudicataria deberá informar al responsable de Compras de EGARSAT (o persona en quien delegue) de cualquier incidencia en la prestación del servicio (ya sea por fuerza mayor o por culpa de ésta), en aras de poder informar al centro/departamento solicitante del servicio.

La empresa adjudicataria del servicio deberá informar a EGARSAT del personal encargado de la prestación del servicio, así como de cualquier variación que se produzca en el mismo con suficiente antelación y por escrito, indicando en cualquier caso nombre, apellidos y DNI.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a la sustitución inmediata de dicho personal en caso de periodos vacacionales, enfermedad o cualquier otra contingencia que pudiera afectar al mismo, informando de ello al Departamento de Compras de EGARSAT y facilitando la información pertinente.

La empresa adjudicataria deberá indemnizar cualquier pérdida o daño causado a los documentos o mercancías transportadas desde la recogida hasta la entrega en el centro/lugar de destino, independientemente del motivo.

La empresa adjudicataria deberá indemnizar de cualquier pérdida o daño causado a los artículos custodiados en el almacén del adjudicatario.

El adjudicatario también será responsable frente a EGARSAT en caso de sustracción de material por parte de su personal.

EGARSAT queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera afectar tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que el envío llegue a su destino en la mayor brevedad intentando cumplir con el tipo de envío solicitado.

En el caso de que el adjudicatario incurra en ejecución defectuosa o demora de forma reiterada respecto al cumplimiento del contrato, por causas imputables a él mismo, EGARSAT podrá optar por la resolución del contrato.

7. RELACIÓN DE SERVICIOS E IMPORTES.

A continuación, relacionamos los diferentes servicios de paquetería y documentación:

Descripción del servicio	Cantidad estimada anual	Precio MÁXIMO sin IVA	Unidad de masa/tiempo	Importe estimado total sin IVA
PROVINCIAL 24H 2kg.	1.246	5,10 €	2 Kg.	6.354,60 €

PROVINCIAL 14H 2kg.	991	5,36 €	2 Kg.	5.311,76 €
PROVINCIAL 10H 2kg.	1.425	6,93 €	2 Kg.	9.875,25 €
REGIONAL 24H 2kg.	308	5,36 €	2 Kg.	1.650,88 €
REGIONAL 14H 2kg.	249	6,27 €	2 Kg.	1.561,23 €
REGIONAL 10H 2kg.	213	7,45 €	2 Kg.	1.586,85 €
NACIONAL 24H 2kg.	512	6,68 €	2 Kg.	3.420,16 €
NACIONAL 14H 2kg.	349	6,93 €	2 Kg.	2.418,57 €
NACIONAL 10H 2kg.	671	7,46 €	2 Kg.	5.005,66 €
BALEARES/CANARIAS 24H	99	17,71 €	1 Kg.	1.753,29 €
DIRECTO DIRECCION CASCO URBANO	34	5,24 €	Ud.	178,16 €
DIRECTO DIRECCION EXTRARRADIO	39	5,24 €	Ud.	204,36 €
KILOMETROS	1.540	0,71 €	Ud.	1.093,40 €
TIEMPO ESPERA	973	0,39 €	Min.	379,47 €
PROVINCIAL 24H 5Kg.	168	7,35 €	5 Kg.	1.234,80 €
REGIONAL 24H 5Kg.	21	8,33 €	5 Kg.	174,93 €
NACIONAL 24H 5Kg.	28	10,43 €	5 Kg.	292,04 €
DESCARGA PALET LOGISTICA	34	4,50 €	Ud.	153,00 €
ALMACENAJE PALET LOGISTICA (20 U.)	7.300	0,66 €	Días/Palet	4.818,00 €
PICKING (HASTA 5 REF.) LOGISTICA	336	0,85 €	Ud.	285,60 €
				47.752,01 €

- Cantidades anuales e importes sin IVA.
 - El importe del almacenaje por palet y día incluirá el seguro de la mercancía, valorada actualmente en 30.000€.
- Para los envíos directos en que el origen y el destino estén situados dentro del mismo casco urbano o extrarradio la tarifa es la indicada en la tabla. Por ejemplo, un servicio inmediato origen Terrassa destino Terrassa su coste a precio máximo sería de $5,24 + 5,24 = 10,48$ euros (IVA no incluido). En el caso de que el envío directo tenga retorno se facturará una dirección extra.
- Si el origen y el destino del envío inmediato no se encuentran dentro del mismo casco urbano o extrarradio se determinará la tarifa en función de los kilómetros. Para determinar los kilómetros a facturar se considerará tanto la ida del origen al destino como la vuelta. La tarifa por kilometraje incluye dos direcciones la de recogida y la de entrega, y un tiempo de espera de 15 minutos.
- Para evitar posibles discrepancias sobre los kilómetros facturados en una entrega inmediata, se tomará como referencia los kilómetros que indique la aplicación Google Maps (o en su defecto aplicación similar) en la ruta por carretera de centro a centro de la localidad origen y destino. No se aceptarán facturas con exceso de kilómetros facturados, considerándose un error de facturación.

En las tarifas ofertadas se consideran incluidos los siguientes conceptos:

- Mantenimiento, repuestos, sanciones, seguros, ITV... de los vehículos.
- Tasas y combustible.
- Suplementos de combustible.
- Los embalajes para dos y cinco kilos.
- Formularios (impresos) manuales suficientes de albaranes con el código de la unidad de facturación impreso.
- Carga y descarga de las mercancías.
- Manipulación de los artículos en custodia.
- Etiquetaje y documentación para los pedidos de artículos en custodia.
- Transportes y desplazamientos del personal y las mercancías.
- Información sobre el estado de reparto.
- Gestor del Servicio con interlocución y acceso telefónico continuo.
- Herramienta para generación de albaranes y seguimiento WEB del servicio.
- Seguro obligatorio según LOTT.
- Seguro de los artículos en custodia.
- Gastos derivados del uso de las infraestructuras de transporte.
- Materiales, herramientas y útiles necesarios para desarrollar los trabajos.
- Trámites administrativos en el transporte a las Islas Canarias distintos a los facturados por la misma aduana.
- Y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato, y para el cumplimiento del presente pliego.
- En el caso de entregas en oficinas situadas en edificios de varias plantas, especialmente las entregas de gran volumen y/o pesaje derivadas de los envíos desde la plataforma logística, la empresa de transporte deberá subir y descargar los bultos en el lugar indicado por el destinatario, nunca se dejarán los bultos a pie de calle.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El licitador **deberá presentar obligatoriamente** una Memoria explicativa con los puntos que se enumeran a continuación. La Memoria deberá definir con precisión y de manera inequívoca cada uno de los citados apartados, no admitiéndose la presentación de folletos u otro tipo de documentos que no sean explícitamente elaborados para la presente licitación.

Esta memoria irá incluida en el sobre C.

Aquellas ofertas que no presenten la memoria descriptiva del servicio debidamente detallada serán excluidas de la licitación. De igual modo, serán rechazadas aquellas ofertas en las que se detecten incumplimientos con el Pliego de Prescripciones Técnicas o en la OFERTA TÉCNICA una vez revisada la memoria.

Los datos incluidos en esta memoria deberán coincidir con los indicados en el anexo 3A MODELO DE OFERTA TÉCNICA VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE.

Esta memoria deberá contener los siguientes puntos:

1. El licitador deberá aportar un listado de su flota de vehículos, los sistemas de localización de vehículos y vehículos eléctricos/híbridos que disponga.
2. Listado de todas las oficinas abiertas a nivel nacional de su red principal.
3. Plan de gestión, distribución de envíos, organización y seguimiento del servicio.

4. Medidas y procedimientos de control e inspección del contratista para verificar la calidad del servicio.
5. Descripción de los medios humanos utilizados.
6. Gestión a realizar en los casos de devolución de los envíos o resolución de incidencias y sus plazos.
7. Políticas y medidas implantadas en la empresa que garanticen la confidencialidad del contenido de los envíos.
8. Plan de actuación del servicio de custodia.
9. Gestión del almacén.
10. Plano del almacén indicando todos los sistemas de seguridad implantados y los muelles de carga/descarga.
11. Plano del almacén indicando las sectorizaciones del espacio según la naturaleza de los artículos, así como el espacio destinado para los 20 palets de EGARSAT.
12. Indicar capacidad de almacenaje total en número de palets, así como el espacio ocupado y el espacio libre, y si existe posibilidad de ampliación del almacenaje total.
13. Sistema de control del stock.
14. Medios técnicos y medios mecánicos para poder afrontar el objeto y las características indicadas en el presente pliego.
15. Gestión a realizar en el caso de rotura o pérdida de alguna referencia.
16. Otra información relativa al servicio que se quiera aportar.

9. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el servicio objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

Cumplimiento de las restricciones en las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), en el caso de que estén activas en el momento de la ejecución del contrato. EGARSAT podrá solicitar a la empresa adjudicataria, en cualquier momento durante el desarrollo del contrato, una descripción de las medidas o protocolos existentes al respecto.

10. FACTURACIÓN.

La cantidad resultante de aplicar los precios ofertados a los servicios solicitados, incluye todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, EGARSAT no asume ni asumirá incremento alguno en el coste que exceda de la cantidad resultante de aplicar los precios establecidos. Cualquier incremento de coste por mejora en los sistemas de gestión, localización, seguridad no se debe repercutir a EGARSAT a no ser que sea un servicio independiente. Se entiende que las etiquetas de radiofrecuencia o cualquier otro

método de localización están incluidos en el precio del servicio y no es susceptible de facturación aparte.

La facturación de los servicios objeto de esta licitación se realizará de manera independiente, debiendo indicarse el número de expediente de dicha licitación en cada factura.

Se realizará una factura mensual por centro o departamento de EGARSAT detallando los envíos a facturar y el precio unitario.

Los servicios de custodia y picking se facturarán mensualmente, una factura para el material de serigrafía y otra factura para el material de EPIS.

Los envíos procedentes del picking, se facturarán mensualmente como si fuera un centro de EGARSAT con su propio código.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, aclarando si están sujetos o no en el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc.).
- Código del centro o departamento solicitante.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los servicios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

MARTIN
FERNAN
DEZ
DAVID -
38116567
R

Firmado digitalmente por
MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567
Nombre de reconocimiento
DN: cn=MARTIN
FERNANDEZ DAVID,
te=COLOMBIA, ou=DAVID,
c=ES,
serialNumber=DCEB-3811
6567
Fecha: 2022.05.20 13:52:28
+0200

Fdo. Digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos